

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Radicado: 110014003016 2020 00722 00
Demandante: GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Demandada: CORNELIA ROMELIA HERNÁNDEZ DE LEÓN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

LIBRESE OFICIO a la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ -Centro de Arbitraje y Conciliación** a fin de que se sirva designar una persona o personas con la calidad de Perito Evaluador, a fin que avalúe las afectaciones, daños y perjuicios que se puedan ocasionar en virtud de la imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 166-51701 de la vereda “Cativa” del Municipio de Tena - Cundinamarca. (num 2º art 48 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹Doc pdf 18 exp dig

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a66640e9c159bf9d3adabed981e327ea2e7a7a9b486ab02dc73bb147c144464**

Documento generado en 14/03/2024 04:51:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>